

BAJA
destrucción
urgencia jurídica

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 20 FEB. 2009

VISTOS:

El mensaje C-HAMBURGO20090024 de 21 de enero de 2009 del Consulado General del Perú en Hamburgo, mediante el cual dicha Misión solicitó la baja de bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y la destrucción de los mismos como destino final;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004/2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07 Cuentas de Orden (Exterior) y 33 Cuentas Contables (Exterior) al 31 de octubre de 2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, de los bienes solicitados para baja por el Consulado General del Perú en Hamburgo, catorce (14) se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Memorándum (DCP) N° DCP0026/2009 de 21 de enero de 2009, el Departamento de Control Patrimonial recomendó la baja de catorce (14) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Hamburgo por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y su posterior destrucción como destino final de los mismos, tal como los solicitara ese Consulado mediante mensaje C-HAMBURGO20090024 de 21 de enero de 2009;

Que, a través del Informe Técnico N° 019-2009 LOG de 21 de enero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del numeral 3.2.1. de la Directiva 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, de catorce (14) bienes patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Hamburgo, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, y la destrucción de los mismos como destino final;

00109

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por los literales j) y k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de catorce (14) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Hamburgo, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

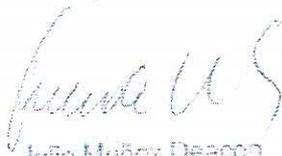
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la destrucción de los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

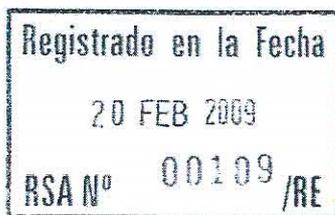
ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Consulado General del Perú en Hamburgo, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, en la ciudad de Hamburgo, el día 23 de marzo de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN HAMBURGO, AUTORIZADOS A SER DADOS DE BAJA Y DESTRUIDOS

N°	CODIGO	CODIGO MISION	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	CUENTA	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
1	508957	27995	74 64 0592 0212	ARMARIO DE MADERA			0 80*0 83*0 45		REGULAR	07 03 03	DESTRUCCIÓN	1 00
2	508958	27999	74 64 0592 0213	ARMARIO DE MADERA			0 80*0 83*0 45		REGULAR	07 03 03	DESTRUCCIÓN	1 00
3	508959	27990	74 64 0592 0214	ARMARIO DE MADERA			0 80*0 83*0 45		REGULAR	07 03 03	DESTRUCCIÓN	1 00
4	508960	27991	74 64 0592 0215	ARMARIO DE MADERA			0 80*0 83*0 45		REGULAR	07 03 03	DESTRUCCIÓN	1 00
5	508962	27998	74 64 0592 0217	ARMARIO DE MADERA					REGULAR	07 03 03	DESTRUCCIÓN	1 00
6	504999	28032	74 22 0318 0052	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FR820 TER		QG 001427	BUENO	07 03 03	DESTRUCCIÓN	196 68
7	520900	28021	74 22 3796 0049	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	BROTHER	CE 790		98279312	REGULAR	07 03 03	DESTRUCCIÓN	1 00
8	534880	28001	74 08 9500 3521	TECLADO - KEYBOARD	ORTEK			00140954	BUENO	07 03 03	DESTRUCCIÓN	1 00
9	537376	27979	74 64 9780 0014	VITRINA (OTRAS)			0 99*0 89*0 43		REGULAR	07 03 03	DESTRUCCIÓN	1 00
10	502673	15535	74 08 0050 0086	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	CANON	D1250U2		UYG349920	BUENO	332 03 02	DESTRUCCIÓN	1 00
11	502677	15544	74 08 4100 0325	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 2100		FRG1323113	MALO	332 03 02	DESTRUCCIÓN	1 00
12	504997	28027	74 08 4100 0379	IMPRESORA LASER	HP	LASERJET 2100		FRG1291683	REGULAR	332 03 02	DESTRUCCIÓN	1 00
13	502680	15552	74 08 7260 0045	MODEM EXTERNO	ELSA	MICROLINK 28 8 TQV V.34			REGULAR	332 03 02	DESTRUCCIÓN	1 00
14	538892	27981	74 08 9560 2147	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ARTIST	MAXA DATA PC200		30062220199	REGULAR	332 03 02	DESTRUCCIÓN	1 00

TOTAL: S/ 212.68

Falta
Usuario

Okey

Falta
Usuario

Okey

~~SE~~
OK

Subsecretaría de Administración
HAMBURGO

00109